

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TELÉF. (0387) 4255404/330/332 TELÉF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N° 0 6 7 − 21

Salta, U 5 ABR 2021 Expediente Nº 12.054/2017

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante la cual, se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "ENFERMERÍA DE SALUD PÚBLICA II" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución D Nº 474/19 se realiza el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el mencionado cargo, habiéndose fijado el período de inscripción de postulantes, entre el 04 al 15 de Noviembre de 2.019.

Que a fojas 194, obra el Acta de Cierre de Inscripción en donde se registra la inscripción de un postulante.

Que se dicta la Resolución D Nº 673/19, de aceptación de aspirantes de acuerdo al Acta de Cierre de Inscripción.

Que la Dirección General Administrativa Académica, a fojas 197 y 198, informa que involuntariamente se omitió en dicha acta y resolución, la inscripción del postulante Ramón Alberto Villarreal, cuya documentación rola a fojas 190 y 191.

Que Asesoría Jurídica, en su Dictamen Nº 20.009, expresa, entre otros, lo siguiente: "Advirtiendo que en las actuaciones existe un error grosero en la confección del acta de cierre de inscripción, y en la resolución antes citada, actuaciones estas que devienen nulas de nulidad absoluta e insanable, corresponde que la autoridad competente, proceda a declarar la nulidad de tales actuaciones —mediante el dictado de una resolución-Cumplido, corresponde retrotraer las instancias concursales y en consecuencia emitir nueva acta de cierre de inscripción, ajustada a las probanzas de autos y nueva resolución de aceptación de postulantes, ello a fin de proseguir con las etapas concursales pertinentes".



POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TELÉF. (0387) 4255404/330/332 TELÉF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- Nº 0 6 7 - 21

Salta, Expediente Nº 12.054/2017

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Declarar la nulidad del Acta de Cierre de Inscripción de fojas 194, y la Resolución D Nº 673/19, de las presentes actuaciones por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Proceder a la emisión de una nueva Acta de Cierre de Inscripción y la correspondiente resolución de aceptación de aspirantes, a efectos de proseguir con las etapas concursales pertinentes.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Jurado, los interesados, y siga a la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

Sponsiela Académica

Perceitad de Chescles de la Salud - UNISe

THE CHANGE OF THE PARTY OF THE

LAC, MARIA BILVIA FORSYTH DECIMA MIRINO DE CIDIONA DE LA INGLO-UNIO.